



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado 05001 31 10 001 **2023 00424 00**

Teniendo en cuenta que, mediante providencia del 18 de marzo de 2024 se nombró terna de curadores a efectos de garantizar la representación de los herederos indeterminados del señor NESTOS GALVIS ARIAS; no obstante, hasta el momento no se ha informado por la Parte Demandante de la notificación de la designación a los abogados allí enlistados. Se procede a requerir para que, en el término de 15 días siguientes a la notificación de la presente providencia aporten las constancias de comunicación de la providencia a los curadores.

De otro lado, el señor Jhon Jairo Galvis Loaiza solicita acceso al expediente electrónico, se procede a aquello, a través del siguiente enlace [001 2023 00424](#). Para lo anterior, deberá hacer uso del correo que denunció para efectos de notificación, en la solicitud; esto es, blancarosarincon1@hotmail.com y jhonjairogl1979@gmail.com

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87e466c754519e362503a0e81c5957542fa364ad88d6668dde70f9a6cca2a991**

Documento generado en 26/04/2024 12:40:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>